

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Encomienda de Gestión	Objeto de la encomienda	Plazo de duración	Presupuesto	Obligaciones económicas convenidas	(Sub)contrataciones		
					Adjudicatarios	Procedimiento seguido para las adjudicaciones	Importe
Encomienda de gestión tributaria y recaudación de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos, Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) e Impuesto de Actividades Económicas.	Delegar en la Diputación Provincial de Teruel, las facultades que esta Entidad Local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan: 1.- Gestión Tributaria: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 2.- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de los tributos antes mencionados. 3.- Recaudación ejecutiva: Gastos de derribo de edificios ruinosos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por la utilización privativa de las parideras municipales, Tasa de alcantarillado, Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, Tasa por ocupación de la vía pública y otros ingresos de derecho público municipales.	2 años, prorrogable	-	-	Diputación Provincial de Teruel	-	-
Delegación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de determinadas competencias municipales en materia de disciplina urbanística	Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el ejercicio de las competencias municipales en materia de disciplina urbanística. Estas competencias delegadas comprenden, exclusivamente, las de inspección, protección de la legalidad urbanística y sancionadora en materia de urbanismo, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o usos del suelo o subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultarán incompatibles, total o parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y que puedan tipificarse como infracción urbanística grave o muy grave.	-	-	-	Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	-	-
Encomienda de gestión entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Griegos para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico	Es la atribución por el Ayuntamiento de Griegos al Gobierno de Aragón de la tramitación, por cuenta y nombre de dicho Ayuntamiento, de solicitudes de los siguientes casos de registro: emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación y para los siguientes tipos de certificados: empleado público, sede electrónica y sello electrónico del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de junio, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.	1 año, prorrogable	-	No comporta obligaciones económicas para las partes	Gobierno de Aragón	-	-
	Gestión del aprovechamiento micológico	Año 2016, prorrogable anualmente	-	-	Comunidad de Albarracín	-	-
Encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Griegos y la Comarca de la Sierra de Albarracín para la promoción cultural comarcal	El objeto de este convenio es la realización de la promoción cultural comarcal, en concreto sobre información, proyección y difusión de los recursos culturales de la Comarca de la Sierra de Albarracín, que se van a prestar desde los servicios existentes en el museo de Griegos, propiedad del ayuntamiento de Griegos. Este convenio tiene como objetivo fundamental prestar un servicio público realizando una adecuada	La vigencia será hasta 31-12-2021, salvo renuncia formulada expresamente por cualquiera de las partes.	-	El ayuntamiento de Griegos deberá mantener el museo en el municipio de Griegos, contando para ello con los medios materiales y humanos suficientes para llevar a efecto los servicios y actuaciones encomendadas. La Comarca se compromete a aportar la cantidad de 1.000 euros en el año 2021.	-	-	-